



Ciudad de México, a 28 de junio de 2018
Comunicado de Prensa DGC/186/18

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y COMPROMISO CON LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONDENABLES HOMICIDIOS DE PERSONAS LGBTTTI

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su solidaridad y compromiso con las familias y personas cercanas a las víctimas de los condenables hechos de homicidio de personas que se identifican con las poblaciones lésbica, gay, bisexual, transgénero, travesti, transexual, e intersexual, los cuales han tenido lugar en distintos puntos del territorio nacional en fechas recientes y a los que han hecho referencia diversas instituciones públicas y organizaciones civiles con trabajo en derechos humanos.

Desde la posición del Ombudsperson nacional estos casos deben ser atendidos agotando todas las líneas de investigación, y no descartando de antemano, que el odio homofóbico o transfóbico pudieran haberlos motivado.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales suelen enfrentar diversas formas de discriminación y violencia que las vulnerabilizan y les impiden el acceso efectivo a sus derechos fundamentales, esto motivado por los prejuicios que persisten en nuestra sociedad, como en muchos países del mundo. Por ello, se debe buscar la prevención de todas las formas de discriminación y violencia de que puedan ser objeto y en el caso de que ocurran delitos como lesiones y homicidios estos deben ser investigados para garantizar el acceso al derecho a la justicia, a los derechos que asisten a las víctimas del delito, destacadamente la seguridad jurídica, la legalidad y la asistencia victimológica conforme al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La CNDH ha documentado en su Informe Especial sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Delitos Cometidos por Homofobia, 696 expedientes de agravios a personas de estas poblaciones en 10 años y de los cuales 162 fueron homicidios. Los siguientes 5 años se registraron 99 homicidios en el seguimiento que realiza esta Comisión Nacional.

Cabe recordar que hace casi cinco décadas, fueron hechos de represión y violencia los que dieron origen al movimiento contemporáneo que exige respeto a la diversidad sexual. La exigencia de este movimiento social sigue vigente, por ello se realizan marchas en todo el mundo con la justa demanda de la plena vigencia de los derechos humanos de las personas que se identifican con estas poblaciones. Lo que comenzara en Nueva York con los disturbios que tuvieron lugar en el bar *Stone Wall Inn*, el 28 de junio de 1969, se ha transformado en una demanda ciudadana en todo el mundo para el cese de todo acto de violencia contra las personas por razones de su orientación sexual, de su identidad o su expresión de género.

En nuestro país durante 40 años se han llevado a cabo este tipo de protestas, cuyas exigencias van desde el cese a la represión policial, hasta el matrimonio igualitario y el acceso a la seguridad social para las familias homoparentales y lesbomaternales.



Nos parece muy claro que la exigencia social para que los hechos de violencia cesen sigue vigente. Los homicidios recientes dan cuenta de ello. La Comisión Nacional expresa su solidaridad y acompañamiento de este movimiento y reitera el ofrecimiento de la asistencia a las víctimas en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

Entre los servicios que la Comisión Nacional puede ofrecer a las víctimas y sus familias, se encuentra el Programa de Atención a las Víctimas del Delito, que cuenta con los servicios de atención, médica, psicológica y jurídica. Para ello, pueden dirigirse a Cuba 60, Col. Centro en la Ciudad de México; o por teléfono al 018007152000. Además, hay una sección de la página de internet de la CNDH con información de este Programa http://www.cndh.org.mx/Victimas_Del_Delito